



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 27 de marzo de 2025.

VISTO: Expediente N° 00-10275/2023, del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Sánchez, Sonia Alicia (Arq.)- E/ versión preliminar del Plan Estratégico Institucional" y;

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones referenciadas en el "visto" de la presente, la entonces Secretaria de Planificación y Autoevaluación de esta Casa de Altos Estudios, eleva versión preliminar del Plan Estratégico Institucional - PEI-2023 - 2029.

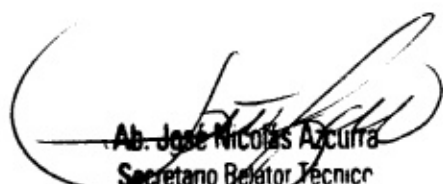
Que, obra informe de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta casa de altos Estudios.

Que, tomando intervención la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo y habiendo analizado las constancias obrantes en autos sugiere que el presente trámite debe ser desestimado por resultar extemporáneo, atento a la fecha de inicio (año 2023) y en el marco de lo previsto en los artículos 30 y art. 28, inc. c); Ordenanza C.S. N° 181/2020.

Que, asimismo sugiere que toda la documentación contenida en marras sea girada a la Secretaría de Planificación y Autoevaluación de esta Universidad, como sustento para el nuevo Plan Estratégico 2025 -2031.

Que, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 02 llevada a cabo el día 27 de marzo de 2025, resolvió por unanimidad adherir y aprobar íntegramente el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos ut supra mencionado.

RESOLUCIÓN C.S. N° 38


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 27 de marzo de 2025.

Por todo ello, y en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerando";

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

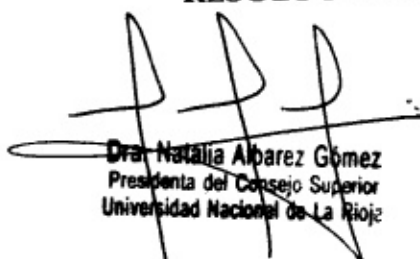
ARTÍCULO 1º: DESESTIMAR el presente trámite por resultar extemporáneo, atento a la fecha de inicio mismo y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 30º y 28º inc. "c", del Reglamento Interno del Consejo Superior, Ordenanza C.S. N° 181/2020, y en conformidad a lo señalado en los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Girar las actuaciones a la Secretaría de Planificación y Autoevaluación de esta casa de altos Estudios, como sustento para el nuevo Plan Estratégico 2025 -2031.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese y Archívese. -

RESOLUCIÓN C.S. N° 38


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja